



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Riohacha, agosto 5 de 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la apoderada de la demandante, solicita se de por notificada la Demanda Especial y se fije fecha para la realización de la audiencia. Le informo que el Aforado y el Presidente del Sindicato, ya fueron notificados a través de apoderado. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Especial Fuero Sindical -Acción De Levantamiento- de la EMPRESA PROMIGÀS S.A. E.S.P. contra JHON JADER MEZA PAEZ C.C. 72.054.323

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00083-00

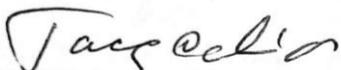
Visto el informe anterior téngase por notificada la presente demanda.

Reconózcase y téngase al doctor BRAYAN ANTONIO PÈREZ MARTINEZ Abogado titulado con T.P. No. 211.796 del C. S. de la Judicatura y C.C. No. 1.045.679.935 de Barranquilla, como apoderado Judicial del Aforado JHON JADER MEZA PAEZ en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día veintisiete (27) de agosto como fecha, para llevar a cabo la Audiencia Pública Especial dentro del proceso de la referencia, donde se contestará la demanda, se resolverán las excepciones que pretendan hacer valer, se adelantará el saneamiento, fijación del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo., (art. 114 del C. de P. Laboral).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: DORALDA ORTIZ CABRALES